

Bogotá D.C.

Dr. Guillermo Rodríguez Garrido
JUEZ

JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

RADICADO No.: 70001311000120230000800

DEMANDANTE: ZOLAY ANDREA YENERIS TORRES

DEMANDADA: PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

MARYURY ACOSTA BAQUERO, ciudadana mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.218.661 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 292.095 del C.S.J., actuando como apoderada del señor **PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ**, ciudadano mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.548.707, demandado dentro del proceso de la referencia, notificado personalmente ante el juzgado el día 13 de julio de 2023 a través de correo electrónico, respetuosamente y dentro del término legal previsto me permito presentar **CONTESTACIÓN DE DEMANDA**, en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: Es cierto.

SEGUNDO: Es cierto.

TERCERO: No es cierto. Mi representado no sea sustraído de sus deberes como padre biológico del menor J.YM.Y., en razón a que el día 16 de septiembre de 2019, realizó audiencia de conciliación en presencia con la señora ZOLAY ANDREA YENERIS TORRES ante la Procuraduría 162 Judicial II para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia y la Familia, en donde se estableció la cuota alimentaria por las partes, así:

“(…) **SEGUNDO:** El señor PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ, se compromete a suministrar cuota alimentaria por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) mensuales a favor de su hijo JULÍAN YAMITH MERCADO YENERIS, los cuales hará llegar a la señora ZOLAY ANDREA YENERIS TORRES, los primeros cinco días de cada mes, esto a partir del mes de octubre de la presente anualidad, igualmente el señor PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ, se compromete a suministrar una cuota adicional de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000) en los meses de julio y diciembre de cada año, a partir del mes de diciembre de la presente anualidad. (…)”.

Dirección: Calle 12 B No. 8 A -03 Of. 302 Bogotá D.C.

Teléfonos fijos: 337 6441 – 337 6442

Teléfonos Celulares: 3124634682.

Correo Electrónico: abogado2@jurintegabogados.com

Es de resaltar, que mi prohijado ha realizado el pago de la cuota alimentaria acordada hasta la actualidad, el cual ha sido entregado en físico por hermano ROMARYS ANDRES MERCADO MELENDEZ.

CUARTO: Es falso. Mi prohijado se hizo presente, sin embargo, no fue posible mantener su conexión en la diligencia programada ante la Corporación Universitaria del Caribe – Cecar de Sincelejo, debido a que se encontraba en Bolívar (Cartagena), en una zona de poco acceso a internet.

QUINTO: Es cierto parcialmente. En razón a que corresponde a los progenitores asumir cada uno el 50% de los gastos para su alimentación, recreación, vestuario, educación y servicios de salud que requiera el menor J.Y.M.Y.

De igual manera mi prohijado, en la actualidad tiene al menor DANTE MERCADO CASTRO, identificado con NUIP No.1103528407, quien también está bajo la responsabilidad de mi procurado.

SEXTO: No es cierto, de acuerdo a la información aportada por mi poderdante la señora trabaja en oficios varios, se desconoce su jornada laboral y tipo de vinculación laboral.

SÉPTIMO: No es cierto, mi prohijado realiza el pago correspondiente a la cuota alimentaria del menor J.Y.M.Y., con el cual se cubre alimentación, recreación, vestuario, educación, así como le proporciona el servicio de salud, dinero que le es entregado en físico por el señor ROMARYS ANDRES MERCADO MELENDEZ.

Igualmente, se pone de presente al despacho que la demandante recibe los cánones de arrendamiento del arrendatario YESAIAS MEDINA quien cancela como canon de arrendamiento el valor de \$750.000 aproximadamente respecto de la vivienda ubicada en Calle 15 No. 4 – 101 Lote 17 Manzana 952 Urbanización La Estrella de Sincelejo (Sucre), la cual fue adquirida en vigencia del matrimonio civil contraído entre las partes, dinero del cual no es participe mi representado.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

PRIMERA: Me opongo a dicha pretensión, al no establecer de manera clara y soportada, la obligación alimentaria, la capacidad económica del alimentante y la necesidad del alimentado mediante facturas, recibos y comprobantes los valores relacionados.

De igual manera, la demandante, omite al despacho mencionar que mi apoderado tiene bajo su cargo al menor DANTE MERCADO CASTRO, identificado con NUIP No. 1103528407, quien también está bajo la responsabilidad de mi procurado, por ende, es desproporcionado el porcentaje que se pretende, es elevado y excesivo frente al menor de edad, desconociendo sus derechos fundamentales.

SEGUNDA: No me opongo a dicha pretensión, teniendo en cuenta que dicho concepto aumenta año tras año, sin embargo, el mismo debe ser proporcional a los ingresos del alimentante y a los gastos del alimentado.

FRENTE A LAS MEDIDAS CAUTELARES

Frente al embargo y retención del porcentaje 50% de los salarios que devengue mí prohijado como Militar de la Armada Nacional de Colombia, es desproporcionado debido a que mi poderdante tiene a su cargo al menor DANTE MERCADO CASTRO, identificado con NUIP No. 1103528407, quien dependen económicamente de los recursos obtenidos por mi prohijado.

Por tal razón, solicito se sirva decretar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

PRUEBAS

Solicito a su Honorable Despacho tenga a bien el considerar las siguientes:

1. Copia de poder legalmente otorgado.
2. Copia de registro civil de nacimiento del menor DANTE MERCADO CASTRO.
3. Copia de registro civil de matrimonio de los señores ZOLAY ANDREA YENERIS TORRES y PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ.
4. Copia de registro civil de nacimiento de la señora ZOLAY ANDREA YENERIS TORRES.
5. Copia de registro civil de nacimiento del señor PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ.
6. Copia de registro civil de nacimiento del menor JULIAN YAMITH MERCADO YENERIS.
7. Copia de Acta de audiencia de conciliación de la Procuraduría 162 Judicial II Para La Defensa De Los Derechos De La Infancia, La Adolescencia y La Familia.
8. Copia de certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con Nro. Matrícula 340-22714 proferido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo.
9. Copia de cédula de ciudadanía del señor PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ.
10. Copia de cédula de ciudadanía de la señora ZOLAY ANDREA YENERIS TORRES.

DECLARACIÓN DE PARTE

Solicito al señor Juez, fijar fecha y hora para que se lleve a cabo declaración de parte del señor **PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ**, ciudadano mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.548.707, en calidad de demandado, sobre los hechos de la demanda, su contestación, el cual podrá ser notificado en las direcciones aportadas en el presente escrito.

Dirección: Calle 12 B No. 8 A -03 Of. 302 Bogotá D.C.

Teléfonos fijos: 337 6441 – 337 6442

Teléfonos Celulares: 3124634682.

Correo Electrónico: abogado2@jurintegabogados.com

INTERROGATORIO DE PARTE

Ruego al señor Juez, fijar fecha y hora para que se lleve a cabo interrogatorio de parte donde formularé a la señora **ZOLAY ANDREA YENERIS TORRES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.103.496.834, en calidad de demandante, sobre los hechos de la demanda, la cual podrá ser notificada en las direcciones aportadas por la misma en el escrito de demanda.

TESTIMONIALES

Sírvase señor Juez, aceptar los siguientes testimonios de las personas que a continuación enuncio, todas mayores de edad, con el objeto que expongan en audiencia pública el conocimiento que ellos tiene sobre los motivos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en que se desarrollaron los hechos que constituyen el fundamento de las pretensiones de la demanda:

-ROMARYS ANDRES MERCADOMELENDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.193.213.628, domiciliada en la Calle 18 No. 9 – 34 del municipio de Sincelejo (Sucre), Celular: 3004091659.

OBJETO DEL TESTIMONIO:

Deponer todo cuanto sepa respecto de los hechos de la demanda, el cuidado de sus menores, su estilo de vida, la relación de convivencia y demás que les conste.

EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO

EXCEPCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS

Pretende de manera indebida la demandante que se fije una cuota alimentaria, correspondiente al 50%, desconociendo la capacidad económica y familiar de mi defendido y del menor DANTE MERCADO CASTRO, a pesar de que mi prohijado ha venido cancelado mensualmente la suma acordada ante la Procuraduría 162 Judicial II para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia y la Familia, en donde se estableció la cuota alimentaria el valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) los primeros cinco días de cada mes, así como el pago de la cuota adicional de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000) en los meses de julio y diciembre de cada año.

Por lo anteriormente expuesto le solicito se sirva declarar la prosperidad de la presente excepción.

EXCEPCIÓN DE DESCONOCIMIENTO DE FACTORES DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

La demandante solicita una cuota alimentaria, correspondiente al 50% del salario de mi prohijado, desconociendo los siguientes factores:

1. Las obligaciones alimentarias del progenitor con otras personas que tiene a su cargo como reconocidos como DANTE MERCADO CASTRO.
2. El límite máximo de la cuota de alimentos correspondiente al 50%.
3. La capacidad económica del progenitor.
4. Las necesidades reales, económicas de la menor, basadas en documentos que acrediten dicha cuantía.

Los alimentos solicitados en la presente demanda, no están debidamente soportados en facturas, consignaciones, son solicitado de manera subjetiva, desconociendo los factores de fijación de cuota alimentaria.

Por lo anteriormente expuesto le solicito se sirva declarar la prosperidad de la presente excepción.

EXCEPCIÓN DE ENRIQUECIMIENTO SIN JUSTA CAUSA

En el caso que nos ocupa, se puede observar que la demandante busca exigir de manera arbitraria un derecho económico, omitiendo al despacho el menor DANTE MERCADO CASTRO, quien se encuentra a cargo de mi representado, olvidando con ello el postulado jurídico de que “Nadie podrá enriquecerse a expensas de otro”.

Por lo anteriormente expuesto le solicito se sirva declarar la prosperidad de la presente excepción.

EXCEPCIÓN DE ABUSO DEL DERECHO

Causa confusión y espanto, la habilidad con que la demandante correspondiente al 50%, conociendo que mi prohijado tiene más personas bajo su cuidado y dependencia económica al menor DANTE MERCADO CASTRO, lo cual puede evidenciarse con el registro civil que se allega.

Por lo anteriormente expuesto le solicito se sirva declarar la prosperidad de la presente excepción.

EXCEPCIÓN INNOMINADA

Finalmente solicito si en el transcurso del proceso llegare a probarse excepción alguna diferente a las propuestas en la contestación de la demanda, solicito Señor Juez, sean declaradas de oficio o de conformidad con lo establecido en el artículo 282 del Código General del Proceso.

ANEXOS

Los enunciados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

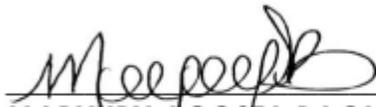
La demandante y su apoderada podrán ser contactadas en las direcciones manifestadas en el memorial de demanda.

El demandado podrá ser notificado en las direcciones manifestadas en el memorial de demanda.

La suscrita podrá ser notificada en la dirección Calle 12b # 8a – 03 oficina 302 de la ciudad de Bogotá D.C., al correo electrónico abogado2 correo electrónico abogado2@jurintegabogados.com y al número de contacto 3126434682.

De esta forma su Señoría, ha procedido la defensa a dar contestación a la demanda dentro del término contemplado en la ley.

Cordialmente,



MARYURY ACOSTA BAQUERO

C.C. 1.010.218.661 de Bogotá D.C

T.P. Nro. 292.095 del Consejo Superior de la Judicatura



ABOGADO 2 <abogado2@jurintegabogados.com>

importante

1 mensaje

romario andres mercado melendez <romario.andres180@gmail.com>
Para: abogado2@jurintegabogados.com

1 de agosto de 2023, 12:09

Abogada

MARYURY ACOSTA BAQUEROmary.acosta.007@hotmail.comabogado2@jurintegabogados.com

E. S. D.

Por medio del presente, me permito otorgar poder para que en mi nombre y representación defienda mis intereses en el proceso de Fijación De Cuota Alimentaria que se adelanta ante el Juzgado Primero (1º) de Familia del Circuito de Sincelejo (Sucre) con número de radicado: 70001311000120230000800, donde figuran como partes ZOLAY ANDREA YENERIS TORRES vs. PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ. Ver archivo adjunto.

Cordialmente,

PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ
C.C. No. 92.548.707

 **Poder - Pedro Nel Mercado..pdf**
291K

Bogotá D.C.

Honorable

Dr. Guillermo Rodríguez Garrido

JUEZ

JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO (SUCRE)

fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

RADICADO No.: 70001311000120230000800

DEMANDANTE: ZOLAY ANDREA YENERIS TORRES

DEMANDADA: PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ

ASUNTO: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.

PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.548.707, obrando en calidad de demandado, por medio del presente escrito, me dirijo ante su digno despacho con el fin de manifestarle que otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Doctora **MARYURY ACOSTA BAQUERO**, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.218.661 y Tarjeta Profesional No. 292.095 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación actué como abogada de la parte demandada dentro del proceso de referencia.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, conciliar, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, presentar los recursos de ley contra los autos y providencias que dicten dentro del presente proceso y demás actos propios en procura de la defensa de mis intereses, de igual manera el presente poder se extiende a todas las acciones pertinentes y demás estipulados en el art 77 CGP, así como las facultades que la ley confiere para una eficaz representación de mis derechos y mis legítimos intereses.

Dirección: Calle 12 B No. 8 A -03 Of. 302 Bogotá D.C.

Teléfonos fijos: 337 6441 – 337 6442

Teléfonos Celulares: 3124634682.

Correo Electrónico: abogado2@jurintegabogados.com

Manifiesto igualmente, que la información y los documentos entregados a mi apoderada son veraces y fueron obtenidos de manera legal respectivamente. Por ende, mi apoderada quedará exonerada de cualquier responsabilidad que pueda devenir por la información y documentos que le suministro en calidad de poderdante.

El presente poder se otorga siguiendo los postulados de la ley 2080 de 2021 y la 2213 de 2022, sírvase reconocer personería a mi apoderada en las condiciones dadas en el presente poder.

Atentamente,



PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ

C.C. No. 92.548.707

Email.: romario.andres180@gmail.com

Acepto,



MARYURY ACOSTA BAQUERO

C.C. No. 1.010.218.661 de Bogotá D.C

T.P. No. 292.095 del C.S.J.

Email.: abogado2abogado2@jurintegabogados.com

mary.acosta.007@hotmail.com



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

62517116

NUIP 1103528407

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina. Registraduría, Notaria, Número, Consulado, Corregimiento, Inspección de Policía, Código, P, X, Q. País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: COLOMBIA - SUCRE - SINCELEJO NOTARIA 1 SINCELEJC

Datos del inscrito. Primer Apellido: MERCADO, Segundo Apellido: CASTRO, Nombre(s): DANTE, Fecha de nacimiento: Año 2023, Mes JUN, Día 23, Sexo: MASCULINO, Grupo sanguíneo: A, Factor RH: POSITIVO, Lugar de nacimiento: COLOMBIA - SUCRE - SINCELEJO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO, Número certificado de nacido vivo: 23061510527625

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito). Apellidos y nombres completos: CASTRO RIOS DAYANIS STELLA, Documento de identificación (Clase y número): CC No. 1100630667, Nacionalidad: COLOMBIA

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito). Apellidos y nombres completos: MERCADO MELENDEZ PEDRO NEL, Documento de identificación (Clase y número): CC No. 92548707, Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante. Apellidos y nombres completos: MERCADO MELENDEZ PEDRO NEL, Documento de identificación (Clase y número): CC No. 92548707, Firma: [Firma manuscrita]

Datos primer testigo. Apellidos y nombres completos: [Espacios], Documento de identificación (Clase y número): [Espacios], Firma: [Espacios]

Datos segundo testigo. Apellidos y nombres completos: [Espacios], Documento de identificación (Clase y número): [Espacios], Firma: [Espacios]

Fecha de inscripción: Año 2023, Mes JUL, Día 12. Nombre y firma del funcionario que autoriza: LUIS ALFONSO CARABALLO GRACIA



- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

Cadema S.A.



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial 6112407



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Clase de Oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp de Policía Código **R X Q**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA SUCRE S INCEELEJO

Datos del matrimonio

Lugar de celebración País - Departamento - Municipio

COLOMBIA SUCRE SINCELEJO

Fecha de celebración Clase de matrimonio

Año **2015** Mes **ENE** Día **16** Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio

Tipo de documento Número Notaría, juzgado, parroquia, otra

Acta religiosa Escritura de protocolización **23** **NOTARIA PRIMERA**

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos

MERCADO MELENDEZ PEDRO NEL.

Documento de identificación (Clase y número)

CC.92.548.707 SINCELEJO.

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos

YENERIS TORRES ZOLAY ANDREA.

Documento de identificación (Clase y número)

CC.1.103.496.834 SINCELEJO.

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

MERCADO MELENDEZ PEDRO NEL.

Documento de identificación (Clase y número)

CC.92.548.707 SINCELEJO.

Firma

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año **2015** Mes **ENE** Día **16** **LUIS ALFONSO CARABALLO GRACIA**

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Mes <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Día <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y Número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1103496834

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 35644889

6
8
4
8
9
*
5
4
9
5
E
*
3

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 01 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código R X Q

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA - SUCRE - SINCELEJO

Datos del inscrito

Primer Apellido YENERIS Segunda Apellido TORRES

Nombre(s) ZOLAY ANDREA

Fecha de nacimiento Año 1 9 9 2 Mes A G O Día 2 4 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo Sanguíneo " O " Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)
COLOMBIA - SUCRE - SINCELEJO

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos TESTIGOS Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos TORRES PEREZ MAYERLIN

Documento de identificación (Clase y número) C C No 64 575 328 Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos YENERIS PEREZ VILBARDO ANTONIO

Documento de identificación (Clase y número) C C No 92 529 457 Nacionalidad COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos YENERIS PEREZ VILBARDO ANTONIO

Documento de identificación (Clase y número) C C No 92 529 457 Firma *Vilvaldo yeneris*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos RODELO YENERIS GERMAN ANDRES

Documento de identificación (Clase y número) C C No 92 531 881 Firma *German Rodelo*

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos LUNA GOMEZ BENIS RAFAEL

Documento de identificación (Clase y número) C C No 92 518 867 Firma *[Signature]*

Fecha de inscripción Año 2 0 0 4 Mes M A Y Día 2 6

Nombre y firma del funcionario que autoriza PABLO EMILIO OSORIO MARTINEZ

Reconocimiento paterno *Vilvaldo yeneris*

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento PABLO EMILIO OSORIO MARTINEZ

ESPACIO PARA NOTAS

*casada con: pedro nel mercado Melendez patrimonio civil
CIP # 23 de 16 enero 2015. inscrito sonid # 6112427 de la
notaría paimem sincelejo*

NPS PARA PARENTESCO



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Nº PARA PARENTESCO



Notaría 1

REGISTRO CIVIL

SNR

EL NOTARIO PRIMERO DE SINCELEJO - SUCRE
CERTIFICA

Que la presente fotocopia fue tomada de la original que reposa en los Archivos de Registros Civiles de esta notaria y no expide a Petición del interesado quien manifiesta que lo requiere con la única finalidad de

Ampliaciones

Pedro Cercado

La copia se entregará a

Identificación (e) con C.C. No.

Este documento solo es válido para el fin señalado en la constatación de expedición

Para constancia lo firmo el suscrito y el Notario el día

17 JUL 2023

A. J. M. R.

LUIS ALFONSO CARABALLO GRACIA
NOTARIO PRIMERO

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO 01 MAYO 05 SEPT. 09	FEBRERO 02 JUNIO 06 OCTUBRE 10	MARZO 03 JULIO 07 NOV 11	ABRIL 04 AGOSTO 08 DIC 12
--	---------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

19729472

IDENTIFICACION No

1 Parte básica	2 Parte complementaria
840002	

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5 Código
NOTARIA PRIMERA.	SINCELEJO (SUCRE).	5801

SECCION GENERAL

6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
MERCADO.	MELENDEZ.	PEDRO NEL.
9 Masculino o Femenino	10 <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	11 Día
MASCULINO		02
		12 Mes
		Agosto
		13 Año
		1.984
14 País	15 Departamento, Int. o Com.	16 Municipio
COLOMBIA.	SUCRE.	SINCELEJO.

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18 Hora
HOSPITAL REGIONAL DE SINCELEJO.	-2a.m.
19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
DECLARANTES.	
21 No. licencia	
22 Apellidos (de soltera)	23 Nombres
MELENDEZ RAMIREZ.	MARIA DEL CARMEN.
24 Edad actual	
30 años	
25 Identificación (clase y número)	26 Nacionalidad
cc# 64.547.599 de Sincelejo.	COLOMBIANA
	27 Profesión u oficio
	HOGAR
28 Apellidos	29 Nombres
MERCADO HERNANDEZ.	PEDRO NEL.
30 Edad actual	
32 años	
31 Identificación (clase y número)	32 Nacionalidad
cc# 92.427.475 de Sincelejo.	COLOMBIANA
	33 Profesión u oficio
	CARNICERO

34 Identificación (clase y número)	35 Firma (autógrafa)
cc# 64.547.599 de Sincelejo.	<i>Mario Melendez</i>
36 Dirección postal y municipio	37 Nombre: MARIA DEL CAMRNE MELENDEZ
Barrio Camilo Torres.	
38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
cc# 64.569.101 de Sincelejo	<i>Margolis Arrieta</i>
40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre: MARGOLIS ARRIETA
Barrio La fé Sincelejo.	
42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
cc# 64.550.604 de Sincelejo	<i>Rita Hernandez</i>
44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre: RITA HERNANDEZ
Barrio La Fé de Sincelejo.	
FECHA DE INSCRIPCION	49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)	Forma DANE IP10 - 0 1/77
46 Día	47 Mes
04	Octubre
48 Año	
1.992	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Notaría 1
REGISTRO CIVIL
EL NOTARIO PRIMERO DE SINCELEJO - SUCRE
CERTIFICA

Que la presente fotocopia fue tomada de la original que reposa en los archivos de registros civiles de esta notaría y se expide a petición del interesado, quien manifiesta que lo requiere con la única finalidad de parentesco.

La copia es entregada a Pedro Mercado
Identificado (C) con C.C. No. _____
Este documento solo es válido para el fin señalado en la solicitud de expedición

Para constancia lo firma el solicitante y el Notario el día 13 JUL 2023

[Firma]
LUIS ALFONSO CARRALLO GRACIA
NOTARIO PRIMERO



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

(59)

Firma del padre que hace el reconocimiento

(60)

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61)

NOTAS casa do con: Edy Andrea Yeneris Torres.
Matrimonio Civil E.p. # 23 de 16/Enero/2015.
En la notaria primer Sucelep. Serial # 611207

ESTA HOJA EN BLANCO



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1103750208,---

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 52073241

52073241

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 02 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código R Y Q

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA SUCRE SINCELEJO

Datos del inscrito

Primer Apellido MERCADO, Segundo Apellido YENERIS.

Nombre(s) JULIAN YAMITH

Fecha de nacimiento Año 2012 Mes MAR Día 22 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo 0 Factor RH +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA SUCRE SINCELEJO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo 11172783-1

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos YENERIS TORRES ZOLAY ANDREA.

Documento de identificación (Clase y número) CC#1.103.496.834 Sincelejo

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos MERCADO MELENDEZ PEDRO NEL.

Documento de identificación (Clase y número) CC#92.548.707 Sincelejo

Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos MERCADO MELENDEZ PEDRO NEL.

Documento de identificación (Clase y número) CC#92.548.707 Sincelejo

Firma *[Signature]*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año 2012 Mes ABR Día 10

Nombre y firma del funcionario que autoriza GLORIA FERIA TOVAR (E) DEC 315-30-03 Gloria FERIA TOVAR

Reconocimiento paterno *[Signature]* Firma

Nombre y firma del funcionario que autoriza GLORIA FERIA TOVAR (E) DEC 315-30-03 Gloria FERIA TOVAR

Es fiel copia de su original que reposa en los archivos de esta Notaría Válido para establecer parentesco.

Notario Segundo de Sincelejo (Sucre) Ever Luis FERIA TOVAR

Fecha 13 JUL. 2023

Firma Solicitante *[Signature]*

ESPACIO PARA NOTAS

REPUBLICA DE COLOMBIA Notaría 2da Sincelejo

Ever FERIA TOVAR NOTARIO REGISTRO CIVIL

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



PROCURADURÍA 162 JUDICIAL II
PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

Radicación No.	E-2019-540419
Convocante:	ZOLAY ANDREA YENERIS TORRES
Convocado:	PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ
Fecha de solicitud:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 9:30 a.m. el señor Procurador 162 Judicial II de Familia de Sincelejo – Sucre, Dr. ANTONIO FABIO DIAZ NIEVES, da inicio a la AUDIENCIA EXTRAJUDICIAL DE CONCILIACIÓN, dentro del trámite de la referencia solicitada el día 11 de septiembre de 2019, por la parte CONVOCANTE señora ZOLAY ANDREA YENERIS TORRES, identificada con la C.C. No. 1.103.496.834 de Sincelejo, y la parte CONVOCADA, señor PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ, identificado con la C.C. No. 92.548.707 de Sincelejo. Dicha conciliación se elevó a efectos acordar CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL, REGULACIÓN DE VISITAS y CUOTA ALIMENTARIA de su hijo JULIÁN YAMITH MERCADO YENERIS. En este estado de la Audiencia, el suscrito Procurador, en calidad de Agente del Ministerio Público, facultado para conciliar de conforme al mandato del Art. 31 de la Ley 640 de 2001, invita a los presentes para que aprovechen esta oportunidad y espacio para dialogar y que se encuentren fórmulas de arreglo, que permitan solucionar de la mejor manera sus diferencias a las dificultades que hayan surgido. Luego de hacer claridad respecto a las bondades y beneficios de la Conciliación y de un amplio diálogo, las partes logran llegar al siguiente: **ACUERDO**. Primero: La custodia y cuidado personal del menor JULIÁN YAMITH MERCADO YENERIS, seguirá a cargo de la señora ZOLAY ANDREA YENERIS TORRES. Segundo: El señor PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ, se compromete a suministrar cuota alimentaria por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) mensuales a favor de su hijo JULIÁN YAMITH MERCADO YENERIS, los cuales hará llegar a la señora ZOLAY ANDREA YENERIS TORRES, los primeros cinco días de cada mes, esto a partir del mes de octubre de la presente anualidad, igualmente el señor PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ, se compromete a suministrar una cuota adicional de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) en los meses de julio y diciembre de cada año, a partir del mes de diciembre de la presente anualidad. Tercero: El señor PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ, podrá ver y tener a su hijo JULIÁN YAMITH MERCADO YENERIS, de manera libre previas concertación con la señora ZOLAY ANDREA YENERIS TORRES. Cuarto: Los gastos por concepto de medicamentos o tratamientos no cubiertos por el POS en salud serán cubiertos en 50% por cada uno. Quinto: La suma aquí acordada por concepto de cuota alimentaria se incrementara anualmente a partir del mes de enero del año 2020, en el mismo porcentaje en que se incremente el IPC. Sexto: El señor PEDRO NEL MERCADO

E-2019-540419



PROCURADURÍA 162 JUDICIAL II

PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA

MELÉNDEZ, autoriza para que la cuota alimentaria sea descontada de su salario como miembro de la Armada Nacional. Séptimo: Debido a que el señor PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ, autoriza el descuento directamente de su salario como miembro de la Armada Nacional, se hace necesario buscar la homologación del presente acuerdo ante Juzgado de Familia. Eso es todo.

AUTO DE CONTROL DE LEGALIDAD: Teniendo en cuenta que el anterior acuerdo conciliatorio pone fin a las pretensiones que motivaron la solicitud de audiencia de conciliación, que es aceptado recíprocamente por las partes, y está dentro de lo permitido por la Ley, el Conciliador hace ver a los involucrados que este arreglo hace TRÁNSITO A COSA JUZGADA y que, en caso de incumplimiento, EL ACTA PRESTA MÉRITO EJECUTIVO (Parágrafo 1° Artículo 1° Ley 640 de 2001), dando lugar a las acciones penales y civiles correspondientes. Por lo cual esta Procuraduría Judicial procede a impartirle LEGALIDAD a la misma.

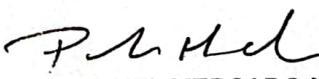
Se hace constar que cada uno de los asistentes leyó el acta en su integridad y ninguna presentó objeción a su contenido y forma, manifestando las partes que el acuerdo fue expresión de su libre y espontánea voluntad y así lo hacen constar con su firma en manifestación de asentimiento a lo que en ella se consigna.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada, se aprueba y se firma por todos los que en ella han intervenido.


ANTONIO FABIO DIAZ NIEVES

Procurador 162 Judicial II de Familia


ZOLAY ANDREA YENERIS TORRES
Parte Convocante


PEDRO NEL MERCADO MELÉNDEZ
Parte Convocada



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230717738979612030

Nro Matricula: 340-22714

Pagina 1 TURNO: 2023-340-1-33795

Impreso el 17 de Julio de 2023 a las 10:26:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 340 - SINCELEJO DEPTO: SUCRE MUNICIPIO: SINCELEJO VEREDA: SINCELEJO
FECHA APERTURA: 23-12-1985 RADICACIÓN: 5129 CON: ESCRITURA DE: 03-12-1985
CODIGO CATASTRAL: 01-02-00-00-0952-0017-0-00-00-0000 COD CATASTRAL ANT: 700010102000009520017000000000
NUPRE:

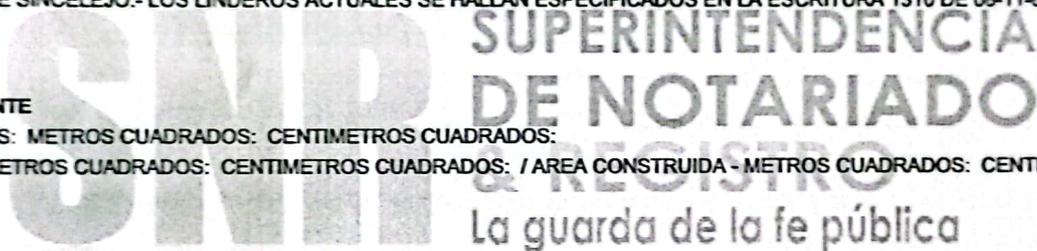
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO, CON AREA DE 128M2, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE HALLAN ESPECIFICADOS EN LA ESCRITURA #1055 DE FECHA 03-12-85, NOTARIA 2 DE SINCELEJO.- LOS LINDEROS ACTUALES SE HALLAN ESPECIFICADOS EN LA ESCRITURA 1310 DE 08-11-88 DE LA NOTARIA 2 DE SLEJO.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS
COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

1.* ASOCIACION PARA LA VIVIENDA SOCIAL DE SUCRE, HABIA ADQUIRIDO EN MAYOR EXT. POR COMPRA DE GANADERIA PISPICHE LTDA, SEGUN CONSTA EN LA E.#573 DE 29-07-85 NOT. 2A. DE SLEJO, REGIS.EL 02-08-85 FOLIO 340-0021-865.2.* LA SOCIEDAD GANADERIA PISPICHE LTDA, HABIA ADQUIRIDO EN MAYOR EXT. POR COMPRA DE ELIAS SEVERIANO ESCOBAR BUSTAMANTE, SEGUN CONSTA EN LA E.#603 DE 13 DE AGT. DE 1.976 DE LA NOT. 2A. DE SLEJO, REGIS.EL 10 DE OCT. DE 1.976 EN EL LIBRO 1. TOMO 2. IMPAR, FOLIOS 103/104 PARTIDA #681.3.* ELIAS SEVERIANO ESCOBAR BUSTAMANTE HABIA ADQUIRIDO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DE COMERCIO "HIJOS DE JUAN P.ESCOBAR Y CIA. SEGUN CONSTA EN LA E.#293 DEL 17 DE ABRIL DE 1.970 DE LA NOT. 2A. DE SLEJO, REGIS. EL 22 DE ESE MISMO MES Y AJO EN EL LIBRO 2. TOMO 2. FLS.100/106 PARTIDA #206. 4.*LA SOCIEDAD DE COMERCIO HIJOS DE JUAN P. ESCOBAR Y CIA FUE CONSTITUIDA POR LOS SOCIOS JUAN FRANCISCO, FRANCISCO MARIA, PEDRO ELIAS ESCOBAR BUSTAMANTE Y MARIA ESCOBAR VDA. DE CUSTODE, POR MEDIO DE LA E.#464 DE FECHA 30 DE NOV. DE 1.959 DE LA NOT.1A. DE SLEJO, REGIS.EL 14 DE DIC. DE 1.959 EN EL LIBRO 2. TOMO 2. FLS. 198, PARTIDA 203 Y EN EL LIBRO 1. TOMO 3. FLS. 250/255 PARTIDA #260, EL INMUEBLE FUE APORTADO POR LOS SOCIOS QUE LA COMPONEN.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) LOTE #017, MAZ.952, CALLE 14A#4-101.URB.LA ESTRELLA
2) CALLE 15 N° 4-101 LOTE 17 MANZANA 952 URBANIZACION LA ESTRELLA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-12-1985 Radicación: 5129
Doc: ESCRITURA 1055 DEL 03-12-1985 NOTARIA 2 DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230717738979612030

Nro Matrícula: 340-22714

Página 2 TURNO: 2023-340-1-33795

Impreso el 17 de Julio de 2023 a las 10:26:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: ASOCIACION PARA LA VIVIENDA SOCIAL DE SUCRE.-

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-02-1986 Radicación: 672

Doc: RESOLUCION 0456 DEL 28-01-1986 SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE INMUEBLES PARA VIVIENDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA SECCIONAL CARTAGENA

A: ASOCIACION PARA VIVIENDA SOCIAL DE SUCRE "ASOVIVIENDA".

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-05-1989 Radicación: 2260

Doc: ESCRITURA 1310 DEL 08-11-1988 NOTARIA 2 DE SINCELEJO

VALOR ACTO: \$4,050,615

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION PARA LA VIVIENDA SOCIAL DE SUCRE.-

A: FEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACION DE VIVIENDA POPULAR "FEDEVIVIENDA"

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-05-1989 Radicación: 2259

Doc: ESCRITURA 470 DEL 15-05-1989 NOTARIA 2 DE SINCELEJO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 ACLARACION A LA E#1310, 08-11-88, EN CUANTO A LA RES.2940, EXPEDIDA POR LA GOBERNACION DE CALDAS SOBRE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA SOCIEDAD.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACION DE VIVIENDA POPULAR "FEDEVIVIENDA"

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-06-2011 Radicación: 2011-340-6-4938

Doc: ESCRITURA 2408 DEL 27-10-2010 NOTARIA VEINTISEIS DE BOGOTA, D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0129 DACION EN PAGO B.F.N° 76698 DE JUNIO 17 DEL 2011 \$ 742.400

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE VIVIENDA POPULAR

A: REYES ZULUAGA JULIO CESAR

CC# 5945749

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 17-01-2014 Radicación: 2014-340-6-413

Doc: ESCRITURA 2955 DEL 31-12-2013 NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO

VALOR ACTO: \$3,400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA B.F.N°701012012770-VALOR \$89.950.00-17-01-14.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: REYES ZULUAGA JULIO CESAR

CC# 5945749

A: ESCOBAR SERMEÑO OSWALDO JOSE

CC# 92640707

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230717738979612030

Nro Matricula: 340-22714

Pagina 3 TURNO: 2023-340-1-33795

Impreso el 17 de Julio de 2023 a las 10:26:33 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 28-04-2014 Radicación: 2014-340-6-3367

Doc: ESCRITURA 770 DEL 24-04-2014 NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA B.F. NO. 701012014898 DE FECHA 25-04-2014 POR VALOR DE \$ 59.950.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESCOBAR SERMEÑO OSWALDO JOSE CC# 92640707

A: TOVAR HOYOS KEILA ESTHER CC# 64589721 X

A: TOVAR HOYOS NANCY ESTHER CC# 64589839 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-340-6-11102

Doc: ESCRITURA 1192 DEL 17-07-2015 NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: TOVAR HOYOS KEILA ESTHER CC# 64589721 X

A: TOVAR HOYOS NANCY ESTHER CC# 64589839 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-340-6-11102

Doc: ESCRITURA 1192 DEL 17-07-2015 NOTARIA SEGUNDA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TOVAR HOYOS KEILA ESTHER CC# 64589721

DE: TOVAR HOYOS NANCY ESTHER CC# 64589839

A: YENERIS TORRES ZOLAY ANDREA CC# 1103496834 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 22-08-2018 Radicación: 2018-340-6-7834

Doc: ESCRITURA 774 DEL 22-08-2018 NOTARIA PRIMERA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA B.F.708888834635 DE 22-08-2018 \$ 254.200.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: YENERIS TORRES ZOLAY ANDREA CC# 1103496834

A: MONTOYA ARROYAVE LUIS CARLOS CC# 15322699 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 22-08-2018 Radicación: 2018-340-6-7834

Doc: ESCRITURA 774 DEL 22-08-2018 NOTARIA PRIMERA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0329 PACTO DE RETROVENTA PLAZO SEIS (6) MESES, DESDE EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA - VENCISO EL PLAZO Y EL VENDEDOR NO A CANCELADO EL PRECIO ESTIPULADO LA VENTA QUEDA EN FIRME.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTOYA ARROYAVE LUIS CARLOS CC# 15322699 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230717738979612030

Nro Matricula: 340-22714

Pagina 4 TURNO: 2023-340-1-33795

Impreso el 17 de Julio de 2023 a las 10:26:33 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: YENERIS TORRES ZOLAY ANDREA

CC# 1103496834

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-11-2020 Radicación: 2020-340-6-14129

Doc: ESCRITURA 775 DEL 29-10-2020 NOTARIA PRIMERA DE SINCELEJO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES SE CANCELA PACTO DE RETROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTOYA ARROYAVE LUIS CARLOS

CC# 15322699 X

A: YENERIS TORRES ZOLAY ANDREA

CC# 1103496834

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-11-2020 Radicación: 2020-340-6-14129

Doc: ESCRITURA 775 DEL 29-10-2020 NOTARIA PRIMERA DE SINCELEJO

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0151 RESCILIACION RESCINDEN Y DECLARAN RESUELTO Y CONSECUCIONALMENTE SIN VALOR NI EFECTO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO POR ESCRITURA N° 774 DE 22-08-2018 NOTARIA 1 DE SINCELEJO. BF N° 708888860370 DE 13-11-2020 POR \$ 238.400

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTOYA ARROYAVE LUIS CARLOS

CC# 15322699

A: YENERIS TORRES ZOLAY ANDREA

CC# 1103496834 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 14-03-2023 Radicación: 2023-340-6-2010

Doc: ESCRITURA 425 DEL 09-03-2023 NOTARIA TERCERA DE SINCELEJO

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA MODALIDAD: (NOVIS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: YENERIS TORRES ZOLAY ANDREA

CC# 1103496834

A: MERCADO YENERIS JULIAN YAMITH

TI# 1103750208 X

A: MEZA TORRES NICOL GERALDINE

CC# 1104256236 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-340-3-430

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: ICARE-2016

Fecha: 05-08-2016

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230717738979612030

Nro Matrícula: 340-22714

Pagina 5 TURNO: 2023-340-1-33795

Impreso el 17 de Julio de 2023 a las 10:26:33 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-340-1-33795

FECHA: 17-07-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Rodolfo Machado O.

El Registrador: RODOLFO MACHADO OTALORA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **92.548.707**
MERCADO MELENDEZ

APELLIDOS
PEDRO NEL

NOMBRES

Pedro Nel

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-AGO-1984**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

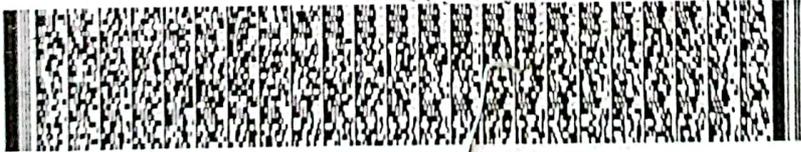
M

SEXO

06-AGO-2002 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-0500150-01271944-M-0092548707-20211206

0077259962A 1

8503442840

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.103.496.834**

YENERIS TORRES

APELLIDOS

ZOLAY ANDREA

FIRMAS

Yeneris Torres

FAMA



INDICE DE FECHO

FECHA DE NACIMIENTO
SINCELEJO
(SUCRE)

24-AGO-1992

1.63

O+

F

ESTATURA

GRUPO SANGUÍNEO

SEYO

01-SEP-2010 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GONZALEZ TORRES



P 2800100 00e97152-F-1103496834-20170417

005495594A 3

9999565788